

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de mayo de 1991, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20) pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial, esta Consejería de Educación y Ciencia ha tenido a bien disponer:

1º. Nombrar con carácter definitivo funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos arriba indicados, a los opositores nombrados provisionalmente funcionarios en prácticas por Orden de 17 de diciembre de 1990 (BOJA de 31), con excepción de los que figuran en los Anexos I y II de esta Orden, para los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Escuela de Maestría Industrial, respectivamente, por las causas que en el mismo se indican.

2º. Aceptar las renuncias presentadas al concurso-oposición convocado por la Orden de 14 de abril de 1990, con pérdida de todos los derechos adquiridos y efectos desde la petición de renuncia de los profesores relacionados en los citados Anexos I y II, de la presente.

3º. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

4º. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o personal laboral, deberán formular opción, si no la han efectuado ya, por la percepción de los remuneraciones durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero, (BOE de 6 de marzo).

5º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

6º. Contra la presente Orden podrán interponer los interesados Recurso de Reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 2 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

#### A N E X O I

- Cuerpo: Profesores Agregados de Bachillerato.

- APLAZAMIENTOS A LA FASE DE PRACTICAS

1.- MORENO BLANCO, Antonio

- D.N.I. 34.000.848  
Asignatura: EDUCACION FISICA  
Motivo: Apartado 4º de la Orden de 22 de Agosto de 1990
- 2.- OJEDA RIVERO, Manuel  
D.N.I. 34.021.999  
Asignatura: FISICA Y QUIMICA  
Motivo: Apartado 4º de la Orden de 22 de Agosto de 1990
- 3.- PAVON VAZQUEZ, Victor M.  
D.N.I. 34.000.170  
Asignatura: INGLES  
Motivo: Apartado 4º de la Orden de 22 de Agosto de 1990
- 4.- RODRIGUEZ DELGADO, Antonio Jesús  
D.N.I. 30.508.007  
Asignatura: LENGUA Y LITERATURA  
Motivo: Apartado 4º de la Orden de 22 de Agosto de 1990
- 5.- VENTURA SOTO, Sebastian Emilio  
D.N.I. 30.510.000  
Asignatura: FISICA Y QUIMICA  
Motivo: Apartado 4º de la Orden de 22 de Agosto de 1990

#### - RENUNCIAS AL CONCURSO-OPOSICION

- 1.- GROS LLADOS, Sonia  
D.N.I. 29.141.767  
Asignatura: LATIN
- 2.- GUILLEN GONZALEZ, Mª Encarnación  
D.N.I. 30.490.064  
Asignatura: CIENCIAS NATURALES

#### A N E X O I (Continuación)

- 3.- TORRES MOYA, Francisco Javier  
D.N.I. 50.426.180  
Asignatura: FILOSOFIA
- 4.- WUCHERPFENNIG GARMINDE, Jaime  
D.N.I. 25.053.988  
Asignatura: EDUCACION FISICA

#### A N E X O II

Cuerpo: Profesores Numerarios de E.M.I.

#### APLAZAMIENTOS A LA FASE DE PRACTICAS

- FERNANDEZ GARRIDO, Alberto  
D.N.I.: 26.214.035  
Asignatura: TEC. ADMINISTRATIVA y COMERCIAL  
Motivo: Apartado 3º de la Orden de 22 de Agosto de 1.990
- GIRONZA FERNANDEZ de HENESTROSA, Mª Lourdes  
D.N.I.: 30.492.089  
Asignatura: DIBUJO y TEORIA del DIBUJO  
Motivo: Apartado 3º de la Orden de 22 de Agosto de 1.990
- HARO GONZALEZ, Francisco  
D.N.I.: 30.512.803  
Asignatura: FORMACION HUMANISTICA  
Motivo: Apartado 3º de la Orden de 22 de Agosto de 1.990
- MONPO SOLER, Juan Vicente  
D.N.I.: 52.711.902  
Asignatura: TEC. ADMINISTRATIVA y COMERCIAL  
Motivo: Apartado 3º de la Orden de 22 de Agosto de 1.990

#### RENUNCIA AL CONCURSO-OPOSICION

- HERRERO SINOVAS, Mª Belén  
D.N.I.: 9.291.601  
Asignatura: LENGUA ESPAÑOLA

#### ANULADA OPOSICION

- CORONILLA ROJAS, Mª Rocio  
D.N.I.: 52.273.637

Asignatura: INGLES

Motivo: Por no reunir los requisitos exigidos en la Base 2.1.3 de la Orden de Convocatoria y en la 1.2. de las Bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios de E.M.I.

**A N E X O II** (Continuación)

- SAMPEDRO DE LA TORRE, José Luis  
D.N.I.: 25.978.017

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

Motivo: Por no reunir los requisitos exigidos en la Base 2.1.3 de la Orden de Convocatoria y en la 1.2 de las Bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios de E.M.I.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitario a don Francisco Javier Marín Martín.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de abril de 1990 (BOE de 21 de junio de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Francisco Javier Marín Martín, en el Area de Conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica.

Málaga, 10 de abril de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre elección y nombramiento de los Organos Unipersonales de Gobierno de los Centros Públicos de los niveles de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Junta de Andalucía, pra el curso escolar 1991/92.*

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989 (BOJA del 16 de mayo), dicta las normas sobre elección y nombramiento de los órganos unipersonales de gobierno de los Centros públicos de los niveles de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Junta de Andalucía, en desarrollo de los Decretos 277/1.987, de 11 de noviembre y 10/1.988, de 20 de enero, y en su Disposición Final Primera facultaba a la entonces Dirección General de Planificación y Centros a establecer las disposiciones convenientes para su mejor cumplimiento.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 382/1.990, de 6 de noviembre, por el que se modifica la estructura de la Consejería, esta Dirección General de Ordenación Educativa ha resuelto:

1.- El procedimiento de elección y nombramiento de directores de Centros públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería, para el curso escolar 1.991/92, se ajustará a lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989.

2.- La elección y propuesta de nombramiento de Directores de Centros públicos no universitarios procederá en los siguientes casos:

a) Cuando el actual Director finalice su mandato el 30 de junio de 1.991.

b) Si el Director ha cesado antes de terminar su mandato y se ha hecho cargo de sus funciones el Vicedirector del Centro o, en su defecto, el Jefe de Estudios.

c) Cuando se prevea que la vacante al cargo de Director se va a producir antes del 30 de septiembre de 1.991, como consecuencia del concurso de traslados definitivamente resuelto. En este caso, el nombramiento del nuevo Director elegido se realizará a partir de la fecha en que se produzca el cambio de destino del anterior Director del Centro.

d) En Centros que entraron en funcionamiento en el presente curso escolar 1.990/91, siempre que existan posibles candidatos que cumplan los requisitos del artículo tercero de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989.

3.- La elección y propuesta de nombramiento se llevará a cabo según lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 24 de abril de 1.989, desde el día 1 al 20 de junio del presente año. El nombramiento se realizará con efectos de 1 de julio, salvo lo dispuesto en el punto 2.c) de la presente Resolución. Su mandato será hasta el 30 de junio de 1.994.

4.- Realizada la elección del nuevo Director por el Consejo Escolar del Centro, la mesa electoral establecida en el artículo séptimo de la Orden de 24 de abril remitirá a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, antes del 21 de junio, la documentación siguiente:

a) Propuesta efectuada por el Consejo Escolar.

b) Declaración del candidato propuesto donde haga constar que reúne los requisitos exigidos en el artículo tercero de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989, junto con la justificación correspondiente de los mismos.

c) Copia de las actas de la sesión o sesiones del Consejo Escolar.

5.- En ausencia de candidatos o cuando éstos no obtuvieran la mayoría absoluta en segunda votación, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia nombrará Director, con carácter provisional hasta el 30 de junio de 1.992, a un profesor con destino definitivo en el Centro, para que desempeñe la función directiva hasta la fecha indicada.

6.- En el caso de Centros de nueva creación o de régimen ordinario de provisión en los cuales no exista profesorado con destino definitivo que cumpla los requisitos establecidos, los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia nombrarán Director accidental a un profesor numerario del correspondiente nivel educativo, hasta el 30 de junio de 1.992. Igualmente procederán al nombramiento con carácter provisional del equipo directivo por él propuesto. Cuando alguno de estos nombramientos recaiga en un profesor con destino en otra provincia, deberá solicitarse previamente la autorización para la Comisión de Servicio interprovincial correspondiente.

7.- El procedimiento de elección y nombramiento del resto del equipo directivo para el curso escolar 1.991/92, se ajustará a lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989.

La correspondiente Resolución de nombramiento deberá establecer la fecha de inicio y terminación del mismo.

8.- Los Delegados Provinciales, a través del Servicio de Inspección de Educación, informarán y asesorarán a los Centros sobre el procedimiento y plazos de elección de Director y realizarán el seguimiento del proceso. A tal efecto, el citado Servicio de Inspección, además de emitir el preceptivo informe señalado en el artículo duodécimo de la Orden de esta Consejería de 24 de abril de 1.989, presentará otro informe en el que consten todos los Centros que hayan realizado el proceso electoral y los resultados del mismo, distinguiendo entre Centros en los que no se han presentado candidatos, Centros en los que los candidatos no obtuvieron la mayoría absoluta y Centros en los que se ha producido propuesta de Director.

9.- Se autoriza a los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia para que, en el área de sus competencias, interpreten y resuelvan cuantas incidencias pudieran plantearse en la aplicación de esta Resolución.

10.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellada.